



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “WEBEX”, EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS VEINTIUNA HORAS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II; 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-032/2020; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Dos Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro de los convenios de Candidatura Común y su Adenda para la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, y Alcaldías y Concejalías, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, suscritos por los partidos siguientes:
  - a) Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, y
  - b) Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.
  
2. Tres proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la procedencia de las solicitudes de registro de los convenios de Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, suscritos por los partidos y por las elecciones siguientes:
  - a) 13 Alcaldías en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, suscrito por los partidos MORENA y del Trabajo;
  - b) 3 Alcaldías de las demarcaciones territoriales La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón, así como la Diputación por el principio de Mayoría

Relativa en el Distrito 5 al Congreso de la Ciudad de México, suscrito por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, y

- c) Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa en 32 Distritos Electorales uninominales 01 al 04 y del 06 al 33 al Congreso de la Ciudad de México, suscrito por los partidos MORENA y del Trabajo.
3. Siete proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los partidos y por el número de demarcaciones siguientes:
    - a. Acción Nacional, tres demarcaciones;
    - b. De la Revolución Democrática, una demarcación;
    - c. Verde Ecologista de México, trece demarcaciones;
    - d. Encuentro Solidario, dieciséis demarcaciones;
    - e. Equidad Libertad y Género, dieciséis demarcaciones;
    - f. Redes Sociales Progresistas, dieciséis demarcaciones, y
    - g. Fuerza por México, dieciséis demarcaciones.
  4. Dos proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se otorga registro condicionado de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los partidos y por el número de demarcaciones siguientes:
    - a. Revolucionario Institucional, una demarcación;
    - b. Movimiento Ciudadano, dieciséis demarcaciones, y
  5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en Candidatura Común por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
  6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en dos demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas en Candidatura Común por los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
  7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en trece demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”,

integrada por los partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se otorga registro de manera supletoria a las candidaturas para la elección de Alcaldías en tres demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, postuladas por la Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México", integrada por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
9. Nueve Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba de manera supletoria, el registro de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los partidos y por el número de distritos electorales siguientes:
  - a. Acción Nacional, catorce distritos;
  - b. Revolucionario Institucional, siete distritos;
  - c. De la Revolución Democrática, seis distritos;
  - d. Verde Ecologista de México, treinta y dos distritos;
  - e. Movimiento Ciudadano, treinta y tres distritos;
  - f. Equidad Libertad y Género, treinta y tres distritos;
  - g. Encuentro Solidario, treinta y tres distritos;
  - h. Redes Sociales Progresistas, treinta y tres distritos, y
  - i. Fuerza por México, treinta y tres distritos.
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas por la Candidatura Común integrada por los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de treinta y dos Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas en Candidatura Común "Juntos

Hacemos Historia Ciudad de México" por los partidos MORENA y del Trabajo, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas para la elección de la Diputación en el Distrito Electoral Uninominal 05 al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, postuladas en Candidatura Común "Juntos Hacemos Historia Ciudad de México" por los partidos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
14. Once Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se otorga registro a la lista "A" con dieciséis fórmulas de candidaturas para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los partidos siguientes:
  - a. Acción Nacional;
  - b. Revolucionario Institucional;
  - c. De la Revolución Democrática;
  - d. Del Trabajo;
  - e. Verde Ecologista de México;
  - f. Movimiento Ciudadano;
  - g. Morena;
  - h. Equidad Libertad y Género;
  - i. Encuentro Solidario;
  - j. Redes Sociales Progresistas; y
  - k. Fuerza por México.
15. Once Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se otorga registro a la lista "A" prima integrada con la fórmula de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Representación Proporcional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postulada por los partidos siguientes:
  - a. Acción Nacional;
  - b. Revolucionario Institucional;
  - c. De la Revolución Democrática;
  - d. Del Trabajo;
  - e. Verde Ecologista de México;
  - f. Movimiento Ciudadano;
  - g. Morena;
  - h. Equidad Libertad y Género;
  - i. Encuentro Solidario;
  - j. Redes Sociales Progresistas; y
  - k. Fuerza por México.

16. Seis Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueba de manera supletoria, el registro de las candidaturas sin partido para las elecciones de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de las personas siguientes:
  - a) Raúl Ojeda Parada, Alcaldía Gustavo A. Madero;
  - b) Héctor Armando Almazán Cravioto, Alcaldía Xochimilco,
  - c) Ricardo Luis Parada Ramírez, Distrito 9;
  - d) Erika Berenice Garrido Ortigosa, Distrito 19;
  - e) Israel Mora Garduño, Distrito 25, y
  - f) Marco Antonio Reyes García, Distrito 33.
  
17. Siete Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran improcedentes las solicitudes de registro de candidaturas sin partido a los cargos de titular de Alcaldía con sus respectivas Concejalías y de Diputación por el principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, presentadas por las personas siguientes:
  - a. Ángel García Pérez, Alcaldía Álvaro Obregón;
  - b. José Luis Salcedo Barrón, Distrito 5;
  - c. Angélica María Hahn Pabón, Distrito 12;
  - d. Sandra Hurtado Puebla, Distrito 22;
  - e. Hugo Hernández Mendoza, Distrito 23;
  - f. Ernesto Negrete Godoy; Distrito 25, y
  - g. Ángel Ildeberto Flores Molina, Distrito 28.